

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00003-00
DEMANDANTE: EDITH BARRERA BONILLA
DEMANDADO: HUGO BARRERA BONILLA Y OTROS

Jericó (Boyacá), seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, previo a entrar a realizar pronunciamiento alguno sobre lo manifestado por el apoderado actor respecto de la notificación personal de la demandada ELIZABETH BARRERA BONILLA, **REQUIÉRASE** a la parte actora, para que allegue copia de la comunicación enviada a la demandada, esto con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 3º del artículo 291 del CGP¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 24 de hoy 07 DE OCTUBRE DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

GINA PAOLA URIBE PALAYO
Secretaria

MSR

Firmado Por:

Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

¹ “3. La persona interesada remitirá una comunicación a quien debe ser notificado, a su representante o apoderado, por medio de servicio postal autorizado...en la que informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino. Cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, el término para comparecer será de diez (10) días; y si fuere en el exterior el término será de treinta (30) días.”

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5889727b749debfbab85b8a38d9392bbada212443c58572ed76dac07ef514f4c

Documento generado en 06/10/2021 09:07:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>